



LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE METROVACESA, S.A. FORMULADA POR FCYC, S.A. (GRUPO FCC)

26 de mayo de 2022

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de METROVACESA, S.A. formulada por FCYC, S.A. (Grupo FCC)

El oferente pretende la adquisición de un máximo de 36.402.322 de acciones de Metrovacesa, representativas del 24% de su capital social, integrado por 151.676.341 acciones, y se dirige a todos sus accionistas salvo al accionista de control del propio oferente que ha inmovilizado su participación directa e indirecta del 5,41% (8.203.775 acciones). Si la aceptación supera el máximo, se aplicarán las reglas de prorrateo del art. 38.1 del RD de opas.

La contraprestación ofrecida es de 7,20 euros por acción que se pagará en efectivo. Dicho precio ha sido fijado por el oferente conforme al artículo 13.5 del Real Decreto de opas y no ha sido sometido a su consideración como precio equitativo a los efectos del artículo 130 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 9 del mencionado Real Decreto.

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado un aval por 262.096.718,40 euros de Banco Santander, S.A.

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Al ser una opa parcial, no proceden compraventas forzosas. El oferente no tiene planes de promover que las acciones dejen de estar cotizadas.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.